



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0313/2026 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías de Educación y Deporte, y de Hacienda, a fin de que realicen una revisión jurídica, administrativa y presupuestal del esquema denominado "Clave L", "Clave L Plus" o plaza de tiempo completo mixto, a efecto de reconocerla como una categoría laboral previamente establecida y garantizar el respeto a los derechos adquiridos de las maestras y los maestros del sistema educativo estatal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo, para que establezca mesas de trabajo y mecanismos de conciliación con representantes del magisterio estatal y de las organizaciones sindicales correspondientes, con el propósito de encontrar soluciones jurídicas y administrativas que permitan resolver los casos



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0313/2026 II P.O.

pendientes relacionados con la Clave L, "Clave L Plus" o plaza de tiempo completo mixto, evitando la prolongación innecesaria de litigios.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que realice un estudio y emita una opinión técnica respecto de la compatibilidad del esquema denominado "Clave L", "Clave L Plus" o plaza de tiempo completo mixto con el marco jurídico federal vigente, a efecto de contribuir a la construcción de una solución institucional que garantice certeza jurídica y respeto a los derechos laborales del magisterio estatal.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0313/2026 II P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. ROSANA DÍAZ REYES

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA